

**PROPUESTA
DE ESCUDO Y
BANDERA PARA**

TORTUERA



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

Los escudos y banderas o estandartes son actualmente utilizadas no solo por las Comunidades Autónomas, sino también por numerosas Corporaciones Provinciales y Locales.

El ayuntamiento de Tortuera (Guadalajara) desea como otras muchas Corporaciones la creación y uso sucesivo de unos símbolos privativos.

A la hora de elegir los símbolos de una localidad ha de procurarse que haya una relación entre el escudo y la bandera. Generalmente se construye primero el escudo, y posteriormente tomándole como base se crea la bandera, siempre respetando las reglas, tanto heráldicas (escudos) como vexilológicas (banderas).

La creación de un escudo puede seguir diversos caminos:

- Readopción de un antiguo escudo usado por la localidad.
- Adopción de unas armas parlantes (el escudo se lee como un jeroglífico dando el nombre de la localidad).
- Adopción de un escudo basado en la historia.
- Adopción de un escudo basado en la situación geográfica de la localidad.
- Adopción de un escudo basado en las riquezas (agrícolas, ganaderas, industriales, etc.) de la zona.

PROPUESTA DE ESCUDO

En el año 1876 el Gobierno solicitó a los distintos ayuntamientos el envío de las improntas de los sellos municipales que usaban. Las respuestas de los municipios se conservan en la colección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional.

En las consultas realizadas por esta Sociedad en el Archivo Histórico Nacional, en la colección de sigilografía del siglo XIX, aparece el Ayuntamiento de Tortuera utilizando el escudo de España.

En la obra “Heráldica municipal de Guadalajara” de Antonio Herrera Casado y Antonio Ortiz García tampoco hemos encontrado ninguna referencia a un posible escudo de Tortuera.

No hay rastros de que Tortuera haya usado unas armas propias, procede por tanto la creación de un nuevo escudo.

Lo ideal al realizar un escudo nuevo es que estas armas identifiquen al pueblo con claridad, sin posibilidad de confusión con las entidades vecinas.

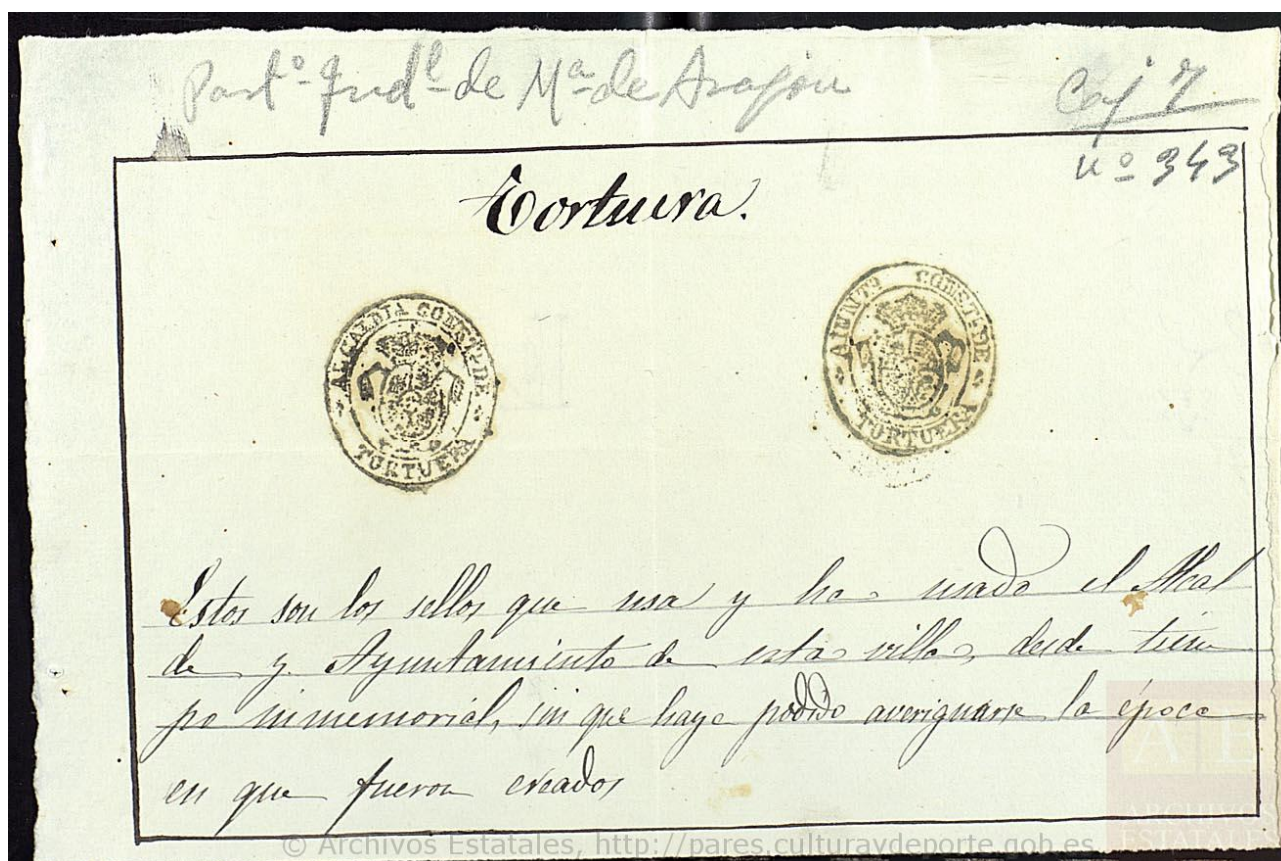
Dentro de las posibilidades que tanto la historia o la toponimia nos ofrecen en el caso de Tortuera, nos fijaremos en cuatro motivos para realizar un nuevo emblema que distinga a la localidad de cualesquiera otros emblemas vecinos. Tendremos en cuenta los siguientes hechos para construir el escudo:

- Topónimo. Tortuera viene del latín *turris* + *torta* (vuelta, curva, torcido, sinuoso) con el sentido de “torre torcida”. Es decir en el origen del nombre de la localidad se encontraba una torre defensiva fronteriza, de la que ya no queda prácticamente nada. Este hecho puede representarse en el escudo mediante una torre.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA
COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

- La localidad se encuentra en el Señorío de Molina, zona limítrofe entre los antiguos reinos de Castilla y Aragón. Fundada en el siglo XII llegó a convertirse en la segunda localidad en importancia del Señorío. En 1554 alcanzó el título de Villa con jurisdicción propia como indica el rollo que aún se encuentra en el pueblo, precisamente podremos usar este elemento, el rollo, como símbolo de su villazgo y jurisdicción.
- Las actividades económicas de la localidad: la agricultura y la ganadería.



Sello de Tortuera en 1876.

Tomando en cuenta todo lo anterior proponemos el siguiente escudo:



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA
COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Escudo cuartelado en aspa. Primero, de azur una torre de plata, mazonada de sable y aclarada de azur. Segundo, de sinople oro dos espigas de gules puestas en faja. Tercero, de sinople, un carnero de plata, armado y uñado de oro. Cuarto, de azur, un rollo de plata. Al timbre corona real de España.

Nota: En heráldica para dar color a los escudos se usan combinaciones de metales y colores, no pudiéndose poner metal sobre metal, o color sobre color.

Los metales son: oro (amarillo) y plata (blanco).

Los colores son: gules (rojo), azur (azul), sinople (verde), púrpura (morado) y sable (negro).

Simbolismo del escudo: El primer cuartel representa mediante la torre el nombre del pueblo, el color azul se ha escogido por ser el color de los cielos limpios y claros del municipio. Los cuarteles segundo y tercero, con el color verde, nos recuerdan el carácter agrícola y ganadero del municipio. El cuarto cuartel, mediante el rollo, recuerda la independencia jurisdiccional de Tortuera, respecto al color azul podemos decir lo mismo que en el primer cuartel.

CREACIÓN DE UNA BANDERA

A la hora de establecer una bandera para una comunidad habrá que tener presente que, según todos los tratadistas de la Ciencia Vexilológica, ésta debe ser sencilla, clara y distintiva.

Sencilla, porque debe estar compuesta por el menor número posible de partes.

Clara, porque sus partes deben ser fácilmente reconocibles en el conjunto.

Distintiva, porque mantendrá las características más acusadas y simbólicas de la sociedad civil que representa.

Existen diversas formas de establecer una bandera, que varían según los usos y costumbres de cada país. En Europa, en su gran mayoría las banderas vienen determinadas por los colores y piezas heráldicas de los escudos.

Así, en Alemania y Austria las banderas provinciales y municipales acostumbran a ser de dos o tres fajas horizontales con los colores del escudo; en Suiza, Finlandia y Suecia son igual que el escudo (banderas heráldicas).

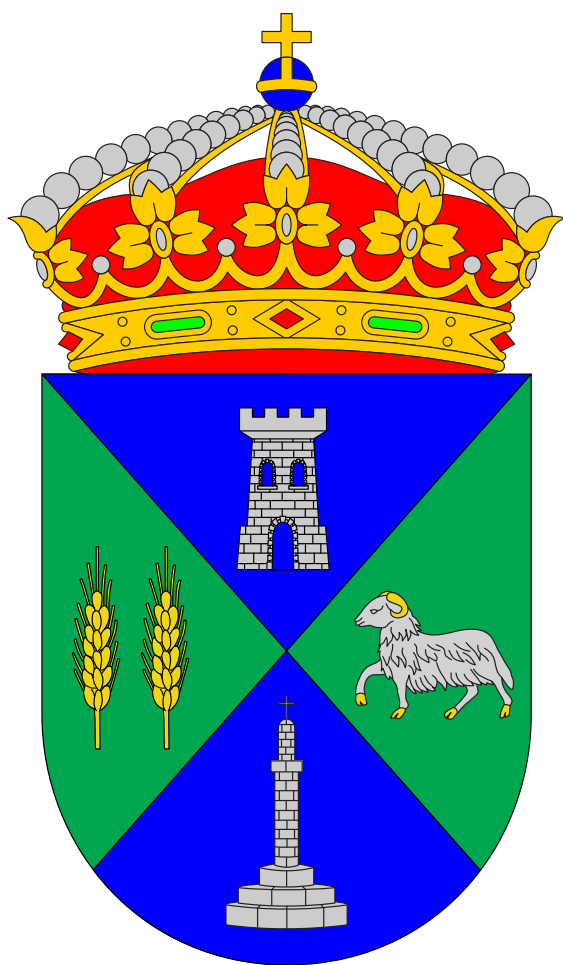
En España hasta hace unos años no había nada legislado sobre diseño y construcción de banderas, y cada Corporación las hacía según su gusto particular y sin atenerse a ninguna regla. Debido a esto, en Castilla existe una proliferación de banderas provinciales y municipales todas iguales, carmesíes o moradas con el escudo en el centro, banderas que no son ni claras, ni distintivas, ni sencillas.

La Sociedad Española de Vexilología tiene como norma el intentar rehabilitar antiguas banderas como banderas actuales. En nuestro caso Tortuera no tiene ni ha tenido bandera.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA
COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA



Propuesta de escudo



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

PROPUESTA DE BANDERA

La Sociedad Española de Vexilología propone que las banderas estén basadas en el escudo, de forma que haya una relación directa entre los distintos símbolos municipales.

Con el escudo propuesto se presentan la siguiente propuesta de bandera.

Propuesta:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada en aspa. Arriba y abajo de color azul. Al asta y al batiente de color amarillo. En el centro carga el escudo cuya altura será de un 50% del ancho de la bandera.

Simbolismo: La bandera con forma cuartelada en aspa recuerda la disposición de los cuarteles del escudo. En la bandera el azul simboliza los cielos limpios y claros del municipio, y el color amarillo a los campos en la época de recolección.

DIMENSIONES DE LA BANDERA

Las dimensiones de las banderas también varían con las tradiciones de cada lugar. En Europa, nos encontramos con que en la tradición germánica, las banderas suelen ser de dimensiones 3:5; en los países anglosajones el modelo dominante es 1:2; en Suiza y Suecia 1:1 y en los países del Sur de Europa suele predominar el modelo 2:3.

Concretamente en España, la bandera nacional tiene dimensiones 2:3, al igual que las banderas de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

PROTOCOLO Y COLOCACION

Una bandera por ella misma representa a una comunidad y por ello merece un respeto, éste respeto exige que la bandera no sea maltratada o deshonrada mediante cualquier acción.

Las leyes de banderas son prácticamente universales y las banderas se colocan en los lugares de honor según su importancia. En el caso que haya tres banderas, los lugares de honor son, por orden, el centro, la derecha y la izquierda. Por tanto, las banderas deberían colocarse de la siguiente forma: en el centro la de España, a la derecha (la izquierda para el observador) la de Castilla-La Mancha y a la izquierda la de Tortuera. En el caso de ser cuatro las banderas la colocación sería la siguiente, de las dos posiciones centrales, la de la derecha será para España y la de la izquierda para Castilla-La Mancha. Las posiciones exteriores serán, la de la derecha para la bandera provincial de Guadalajara y la de la izquierda para la bandera local.

En cuanto al tamaño de la bandera, en ningún caso podrá ser mayor que la de España o la de Castilla-La Mancha.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA
COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA



Propuesta de bandera



OBSERVACIONES

No obstante, se advierte que pese a que ésta Sociedad emite su informe con todo rigor y respeto a la Vexilología, y con la pretensión de que sea aceptado en su integridad; no considera que su opinión sea vinculante, sino que corresponde a ese Ilustre Ayuntamiento, de acuerdo con la legalidad vigente, escoger los símbolos que estime más adecuados.

Madrid, a 28 de febrero de 2024

Por la Sociedad Española de Vexilología

D. Jorge Hurtado

NOTA: En el caso en que aprueben los proyectos de escudo y bandera les rogamos nos lo comuniquen para tener al día nuestros archivos. Les mandamos también los dibujos vectoriales en formato CorelDraw 17.0, eps y png.